



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

AREA DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud, emitida por el Ayuntamiento de VILLAMAYOR DE GÁLLEGO, de aplicación de remanentes obtenidos tras la liquidación de la actuación "CAMINOS RURALES" (Expte. 6023/2018), incluida dentro del Plan PLUS 2019; y ello porque la nueva actuación solicitada cumple todos los requisitos expuestos en la Norma Sexta de la Convocatoria del Plan PLUS 2019 y en el Decreto de Presidencia nº 1259, de fecha 29 de mayo de 2020.

SEGUNDO.- Incluir como actuación subvencionada por el Plan PLUS 2019, la actuación "PAVIMENTACIÓN CAMINO DE VILLAMAYOR" (Expte. 2821/2020), solicitada por el Ayuntamiento de VILLAMAYOR DE GÁLLEGO, con un presupuesto de 15.931,40.-€ y una subvención de 15.931,40.-€, vinculada a la aplicación presupuestaria 42100/45400/762.06.00 (RC 220200018863). El marginal del programa Accede es el 407177.

TERCERO.- Informar al Ayuntamiento que continúan vigentes los plazos de ejecución y justificación y demás extremos establecidos en la Convocatoria y el Acuerdo de aprobación del Plan PLUS 2019, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de Presidencia nº 1259, de fecha 29 de mayo de 2020, por el que se amplían los plazos suspendidos por causa del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, respecto de determinadas convocatorias tramitadas por el Servicio de Cooperación (entre ellas el Plan PLUS 2019).

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de VILLAMAYOR DE GÁLLEGO, comunicándole que los documentos que sirven de base para la adopción de la misma se encuentran insertos dentro del Expediente 2821/2020 al cual tiene acceso.

Documento firmado electrónicamente

